

Acta de adjudicación número 118 que sustituye el acta número AA-DGAP-DAF-2021/103

Compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0168

Reunión de la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha tres (3) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), para la adjudicación del proceso de compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0168 "Adquisición de alcohol isopropílico para stock de almacén", proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha antes indicada, en la Gerencia Administrativa, se analizó el informe de evaluación pericial, revisado por:

- Yessenia Elizabeth Rodríguez Estévez Gerente Administrativa
- Jatnna Rubi Moquete Díaz Encargada de Aprovisionamiento

Orden del día

Analizar el informe técnico emitido por:

Aris Mendi Gómez, Encargado Laboratorio de la DGA.

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0168 "Adquisición de alcohol isopropílico para stock de almacén", proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). Así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera.

Considerando: Que el artículo 49 del Reglamento número 543-12, establece que el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley.

Considerando: Que la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la entidad contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.

Esta Gerencia recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

Considerando: Que, las especificaciones técnicas son las siguientes:

Ítem	Materiales	Cantidad	Unidad de medida
1	Alcohol isopropílico al 70% caja de 6/1	135	Cajas de 6 galones X 1

Considerando: Que en el acta simple de apertura de las ofertas sobre "A" y sobre "B", realizado en fecha cinco (5) de agosto del año 2021, las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Ofertas recibidas en la Gerencia Administrativa en físico o por el Portal Transaccional

Número asignado	Nombre de los oferentes	Registro Nacional de Contribuyentes RNC	Muestras de alcohol
1	PROMEDCA, SRL	101012803	SI
2	GPO SUPPLYFEZARD	132228588	SI
3	HIDAMAR, SRL	132129296	SI
4	NEW MOON P, SRL	131303021	SI
5	GRUPO ALCAVI, SRL	130722307	SI
6	BACESMOS, SRL	132022361	SI
7	EXPERT CLEANER, SRL	132075366	SI
8	POHUT COMERCIAL, SRL	130933901	SI
9	SOLDIER ELECTRONIC, SRL	131415814	SI
10	SKETCH PROM, SRL	131309607	SI
11	CANAAN, SRL	122027442	SI
12	MAXIBODEGAS EOP. SRL	131132057	SI
13	PMED, SRL	131037402	SI
14	INV. GRETMONT, SRL	130774005	SI
15	GTG INDUSTRIAL, SRL	130297118	SI
16	OBELCA, SRL	132118881	SI
17	ESLOGIST, EIRL	131399215	SI

J.R.M.D

18	DUBAMED, SRL	132299124	SI
19	KPHAR COMERCIAL, SRL	131098932	SI
20	A&F CENTRO GRAFICO, SRL	131116851	NO
21	OFISOL, EIRL	131390536	NO
22	INDUSTRIAS Y CASAS, SRL	130196702	NO
23	GREEN QUALITY, SRL	131231195	NO
24	HOSPIFAR, SRL	101625589	NO

Considerando: Que las evaluaciones técnicas y económicas son las siguientes:

Número asignado	Nombre de los oferentes	Precio unitario alcohol RD\$	Monto total oferta con ITBIS	Porciento % de alcohol isopropílico
1	PROMEDCA, SRL	4,687.50	746,718.75	68.63
2	GPO SUPPLYFEZARD	4,745.00	755,878.50	99.64
3	HIDAMAR, SRL	2,371.80	377,827.20	57.40
4	NEW MOON P, SRL	3,060.00	487,458.00	42.56
5	GRUPO ALCAVI, SRL	3,430.00	463,050.00	57.77
6	BACESMOS, SRL	5,600.00	756,000.00	63.57
7	EXPERT CLEANER, SRL	2,790.00	444,447.00	78.07
8	POHUT COMERCIAL, SRL	2,280.00	363,204.00	57.30
9	SOLDIER ELECTRONIC, SRL	2,220.00	353,646.00	63.71
10	SKETCH PROM, SRL	2,950.00	469,935.00	60.78
11	CANAAN, SRL	3,960.00	630,828.00	66.66

J.R.M.D

12	MAXIBODEGAS EOP. SRL	3,000.00	405,000.00	68.13
13	PMED, SRL	2,381.25	379,333.13	60.96
14	INV. GRETMONT, SRL	2,700.00	430,110.00	61.71
15	GTG INDUSTRIAL, SRL	3,9000.00	621,270.00	74.66
16	OBELCA, SRL	2,450.00	391,095.00	57.39
17	ESLOGIST, EIRL	2,376.00	378,496.80	72.42
18	DUBAMED, SRL	2,772.00	441,579.60	64.00
19	KPHAR COMERCIAL, SRL	4,050.00	546,750.00	58.54
20	A&F CENTRO GRAFICO, SRL	COTIZACION	COTIZACION	NO MUESTRA
21	OFISOL, EIRL	COTIZACION	COTIZACION	NO MUESTRA
22	INDUSTRIAS Y CASAS, SRL	COTIZACION	COTIZACION	NO MUESTRA
23	GREEN QUALITY, SRL	COTIZACION	COTIZACION	NO MUESTRA
24	HOSPIFAR, SRL	COTIZACION	COTIZACION	NO MUESTRA

Considerando: Que, los oferentes: A&F Centro Gráfico, SRL, Ofisol, SRL, Industrias y Casas, SRL, Green Quality, SRL, y Hospifar, SRL, no presentaron su oferta económica en el formulario SNCC.F.033 el cual no es subsanable, además no presentaron las muestras requeridas las cuales son obligatorias según los términos de referencia elaborados para este proceso.

Considerando: Que, el informe de evaluación de las muestras de fecha doce (12) de agosto del 2021, elaborado por Aris Mendis Gómez Encargado del Laboratorio DGA, concluye lo siguiente: de las 19 muestras de alcohol recibidas con la finalidad de evaluar la calidad del producto y que fueron analizadas por densitrometria / refractometria, se determinó que solo cuatro cumplen con el porcentaje de alcohol requerido en los términos de referencia.

Considerando: Que, los oferente participantes Grupo Suplyfezard, SRL, Expert Cleaner, SRL, GTG Industrial, SRL, y Express Servicios Logísticos Eslogist, EIRL, cumplen con los requerimientos de alcohol isopropílico al 70%, según las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia.

Considerando: Que, el oferente Express Servicios Logísticos Eslogist, EIRL, resultó adjudicado mediante el acta número AA-DGAP-DAF-2021-103, de fecha 17/08/2021, generando la orden de compra No. DGAP-2021-00534, de fecha 17/08/2021, por un monto de RD\$378,496.80.

Considerando: Que, en fecha 31 de agosto, se procedió a realizarle nuevamente el análisis del porcentaje de alcohol por parte del laboratorio de esta DGA, arrojando que el alcohol adjudicado solo contiene un 62.9%, el cual no cumple en virtud de que el alcohol que estamos contratando o adquiriendo anteriormente su porcentaje era de un 72.49%.

Considerando: Que, el oferente participante Expert Cleaner, SRL, es el que tiene el segundo lugar tanto por su oferta económica como por su porcentaje de alcohol.

Considerando: El informe de evaluación técnico – económica de la oferta y las recomendaciones finales que arroja el mismo. La Gerencia Administrativa, de acuerdo con el informe pericial, emite la siguiente Resolución:


Resuelve:

Única Resolución

Se adjudica el procedimiento de compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0168 “Adquisición de alcohol isopropílico para stock de almacén” proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) a:

Nombre del oferente	Descripción	Monto adjudicado
Expert Cleaner, SRL	135 cajas de 6 galones x 1, de alcohol isopropílico al 70%.	RD\$444,447.00

Una vez adoptada la resolución anterior, se otorgan las siguientes firmas:


Yessenia E. Rodríguez Estévez
Gerente Administrativo



AA-DGAP-DAF-CM-2021-0168-118


Játtna Rubí Moquete Díaz
Encargada de Aprovisionamiento



Pág. 5 de 5

J.R.M.D.